

**ACTA ACUERDO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
CORRIENTES Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE**

Entre la **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES** representado en este acto por el Sr. Viceintendente **Dr. Emilio Alberto LANARI ZUBIAUR**, D.N.I. N° 13.249.815 con domicilio en la calle 25 de Mayo 1132 de esta ciudad, en adelante **"LA MUNICIPALIDAD"** y **LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE** representada en este acto por la Sra. Rectora Prof. **María Delfina VEIRAVÉ**, D.N.I. N° 14.606.571 con domicilio legal en la calle 25 de Mayo 868 de la Ciudad de Corrientes, en adelante **"LA UNIVERSIDAD"**, en el marco del Convenio suscripto entre la MUNICIPALIDAD de la Ciudad de Corrientes y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE el 9 de marzo de 2018, es que establecen formalizar y firmar el presente en base a las siguientes cláusulas que lo regirán:

PRIMERA: OBJETO. LAS PARTES a través de la suscripción del presente Acta Acuerdo apuntan a **fortalecer** el vínculo institucional, para la cooperación y el desarrollo del conocimiento estableciendo mecanismos que permitan articular, impulsar y desarrollar acciones conjuntas y necesarias, en pos del posicionamiento de la provincia en un destino seguro y de calidad, siendo la actividad turística, gastronómica, hotelera, y sus derivados, actividades socioeconómicas estratégicas y esenciales para el desarrollo local sustentable, teniendo un rol prioritario dentro de las políticas de Estado de la Provincia de Corrientes. Por lo cual **LA UNIVERSIDAD**, por medio del Departamento de Idiomas Modernos dependiente de la Secretaria General de Extensión Universitaria, dictará **cursos de idiomas** conforme a las normas que regulan su dictado en la Universidad Nacional del Nordeste.

SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD se compromete a la **convocatoria** y **difusión** de los cursos de idiomas que se dictarán por medio del Departamento de Idiomas Modernos dependiente de la **Secretaria General de Extensión Universitaria**. La preinscripción se hará mediante formulario en línea (Google form) con confirmación presencial.



TERCERA: ALCANCES. Ambas Instituciones manifiestan su voluntad de impulsar y desarrollar actividades conjuntas que tiendan al desarrollo mutuo, con el fin de garantizar calidad y seguridad en la prestación de servicios a los ciudadanos, turistas y visitantes.

CUARTA: COOPERACION. SUPERVISION. COORDINACION: El presente Acta Acuerdo, implica consolidar el vínculo entre LAS PARTES, afianzando la gestión de desarrollo de los siguientes rubros: *turístico, gastronómico, hotelero, y sus derivados* y las acciones que se programen estarán supervisadas por los referentes del presente Acuerdo, quienes podrán delegar atribuciones a los efectos operativos.

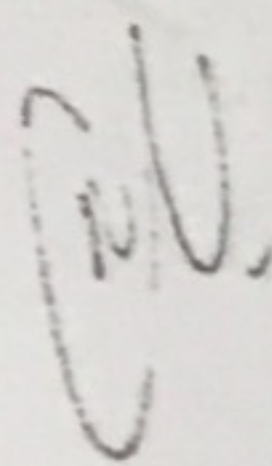
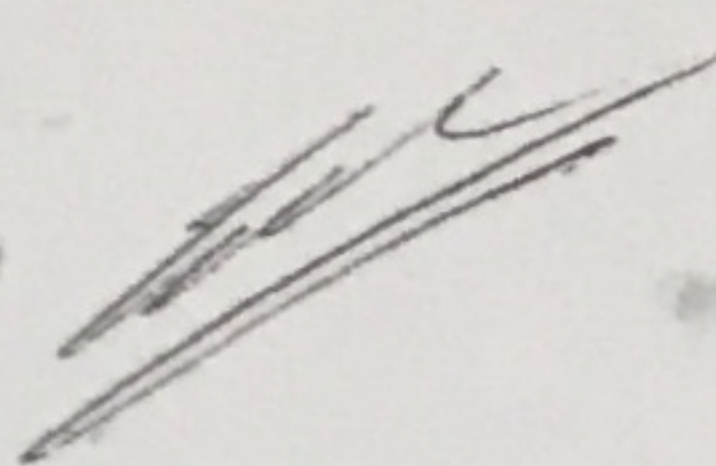
QUINTA: RECURSOS. Las partes se comprometen en la órbita de su competencia a gestionar los tramites tendientes a lograr, los recursos necesarios que se requieran para cada acción, los que quedarán definidos en los Acuerdos de trabajo específicos, pudiendo solicitar por el área respectiva el acompañamiento de otras Instituciones locales, regionales y nacionales, tanto de gobierno como del sector privado.

SEXTA: Las acciones del presente Acta Acuerdo deberán ser instrumentadas en Cursos de Capacitación, en los que se determinarán los ejes temáticos, los detalles y cronogramas de ejecución, financiación correspondiente, disponibilidad de personal y elementos necesarios para cumplir con las finalidades expuestas en los mismos. Forma parte de este Acta Acuerdo de Trabajo el **Anexo I** que corresponde al Plan de Cursos de Capacitación, que podrá ser complementado con otros planes posteriores acordados por **LAS PARTES**.

SEPTIMA: RESPONSABLES:

LA UNIVERSIDAD designa como Líder responsable a la **Esp. Vanina Cristian VARAS**, D.N.I. N° 20.193.200, en su carácter de Coordinadora General del Departamento de Idiomas Modernos dependiente de la Secretaría.

LA MUNICIPALIDAD designa como Líder responsable **Juan Esteban Maldonado Yonna**, D.N.I N°33.636.772, en su carácter de Secretario de Desarrollo Económico.-

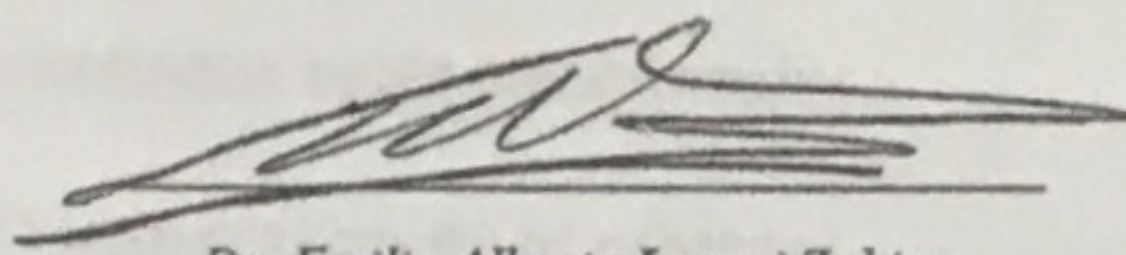
 

OCTAVA: Para la solución de controversias referente a toda cuestión emergente de la celebración, interpretación y ejecución de las cláusulas de este Acta Acuerdo las partes acuerdan resolver, de común acuerdo, acudiendo en principio a los mecanismos alternativos de resolución de conflictos, de modo tal de no afectar la relación institucional, constituyendo domicilio en los más arriba consignados. En caso de no llegar a un acuerdo, las partes se someterán a los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Corrientes.

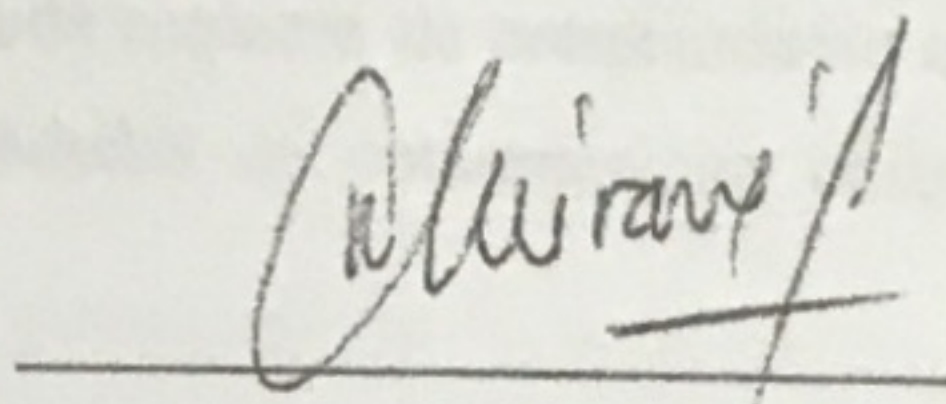
NOVENA: DURACIÓN. El presente Acta Acuerdo tendrá una duración de DOS (2) años contados a partir de su firma y será prorrogado automáticamente por el mismo periodo, si ninguna de las partes comunica a la otra en forma fehaciente su voluntad contraria, con treinta (30) días de anticipación. -

DECIMA: Que el Sr. Vice intendente Municipal, concurre a la firma del presente atento a los términos de la Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal N° 2274 de fecha 11 de Octubre de 2018, Art. 1°.-

-En prueba de conformidad y aceptación se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la ciudad de Corrientes, a los dieciséis (16) del mes de Junio del año 2022.



Dr. Emilio Alberto Lanari Zubiaur
ViceIntendente
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Prof. Maria Delfina Veiravé
Rectora
De la Universidad Nacional del Nordeste

ANEXO I - Cursos de capacitación en INGLÉS y PORTUGUÉS para
TURISMO, HOTELERÍA y GASTRONOMÍA

La Subsecretaría de Capacitación y Empleo de la Municipalidad, que integra la "Red de Servicios de Empleo" del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, gestiona y ejecuta actividades que buscan la generación de empleo articulando los siguientes ejes: orientación laboral; capacitación en oficios y asistencia técnica; formación mediante prácticas calificantes; apoyo a emprendedores e inserción laboral. Los destinatarios de dichas actividades son beneficiarios de los programas "Jóvenes con más y mejor trabajo", "Seguro de capacitación y empleo", "Fondo de Desempleo", "Promover" y desempleados en general.

En esa línea de acción, se ha solicitado a la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional del Nordeste, la programación y provisión de cursos de inglés y de portugués con el fin de capacitar a personas que trabajen o deseen desempeñarse en las áreas de turismo, hotelería y gastronomía con atención a turistas internacionales. El creciente turismo internacional en la región sin duda requiere de conocimiento específico de ambas lenguas para poder atender las necesidades de comunicación básica en los contextos antes mencionados.

Destinatarios de la oferta:

Los cursos están destinados a personas interesadas en desarrollarse o actualmente desempeñándose en los rubros hotelería, turismo y gastronomía de la ciudad de Corrientes, mayores de 18 años, que no posean conocimientos de la lengua extranjera de su elección (inglés o portugués) o el conocimiento de la misma sea insuficiente para los fines mencionados.

Aunque no se espera que el participante/cursante tenga conocimientos previos de dichas lenguas extranjeras, previo al inicio del curso se realizará una breve encuesta a los inscriptos a los cursos para permitir que el docente a cargo del dictado conozca y atienda sus necesidades en la lengua extranjera.



El Departamento de Idiomas Modernos dependiente de la Secretaría General de Extensión Universitaria ofrece la programación y provisión de:

- 1 (un) curso de Inglés con fines específicos
- 1 (un) curso de Portugués con fines específicos
- Cupo máximo: 30 (treinta) estudiantes por cada uno de los cursos
- Carga horaria de 3 (tres) horas reloj semanales
- Duración: 1 cuatrimestre
- Nivel de logro final: básico

Cronograma:

Fecha de inicio: 01 de agosto de 2022

Fecha de finalización: 25 de noviembre de 2022

Evaluación integradora escrita: del 28 de noviembre al 02 de diciembre de 2022 Evaluación

integradora oral: del 05 al 09 de diciembre de 2022

Modalidad, lugar de cursado, días y horario v asistencia:

Los cursos se plantean en **modalidad presencial y con soporte virtual** a través del Aula Moodle. El lugar de cursada será la sede de la ciudad de Corrientes del **Departamento de Idiomas Modernos SGEU-UNNE** sito en **calle 9 de Julio 1449**, de la ciudad de Corrientes, Provincia de Chaco. Atendiendo a la probable disponibilidad horaria de los participantes propia de la actividad laboral de su rubro, se fijaron modalidad y días y horarios de cursada, de modo tal que su inicio y permanencia en el curso no se vean comprometidos. La carga horaria semanal de 3 (tres) horas reloj, se divide en 2 días o encuentros, a saber:

- **INGLÉS:** martes y jueves, de 16 a 17.30 hs
- **PORTUGUÉS:** martes y jueves, de 14 a 15.30 hs

En cuanto a la asistencia, los participantes no deberán superar las **4 (cuatro) inasistencias** durante la totalidad del curso.



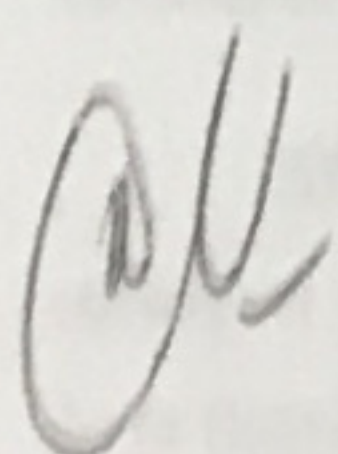
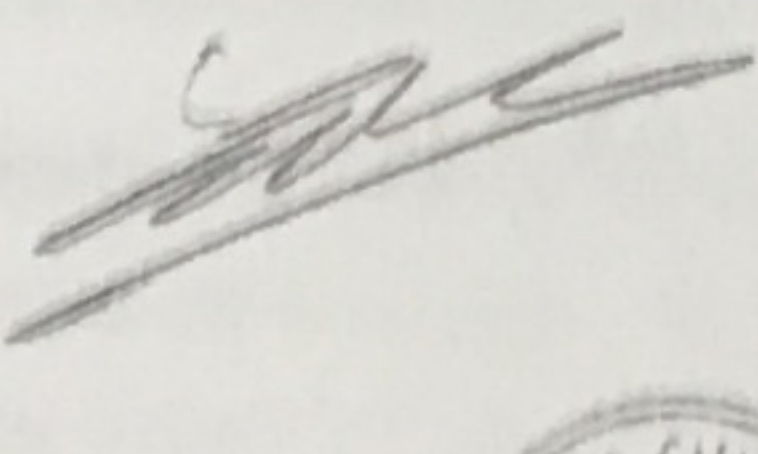
El Departamento de Idiomas Modernos de la SGEU-UNNE no realizará ni la difusión ni la inscripción o selección de aspirantes a estos cursos aunque será responsable del dictado de estos cursos y de la emisión de los correspondientes certificados de APROBACIÓN FINAL.

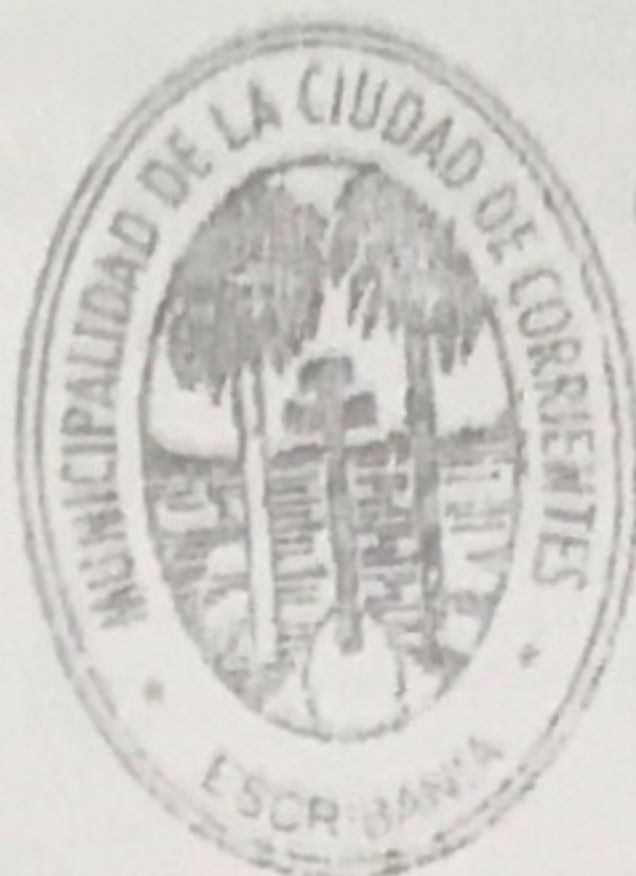
Programa:

En el diseño de los cursos en inglés y en portugués se abordarán no sólo contenidos teóricos específicos de áreas de hotelería, turismo y gastronomía, sino también las destrezas comunicativas esenciales para un uso básico de ambas lenguas en contextos específicos. Esto permitirá a los cursantes equiparse con las herramientas básicas necesarias para gestionar situaciones cotidianas que se le presentan en su ámbito laboral con el turista de habla inglesa y portuguesa.

Recursos a destinar por la Universidad:

La Universidad provisionará los docentes necesarios a fin de cubrir la carga horaria semanal prevista para el dictado de los cursos mencionados, asignando para ello los recursos necesarios.

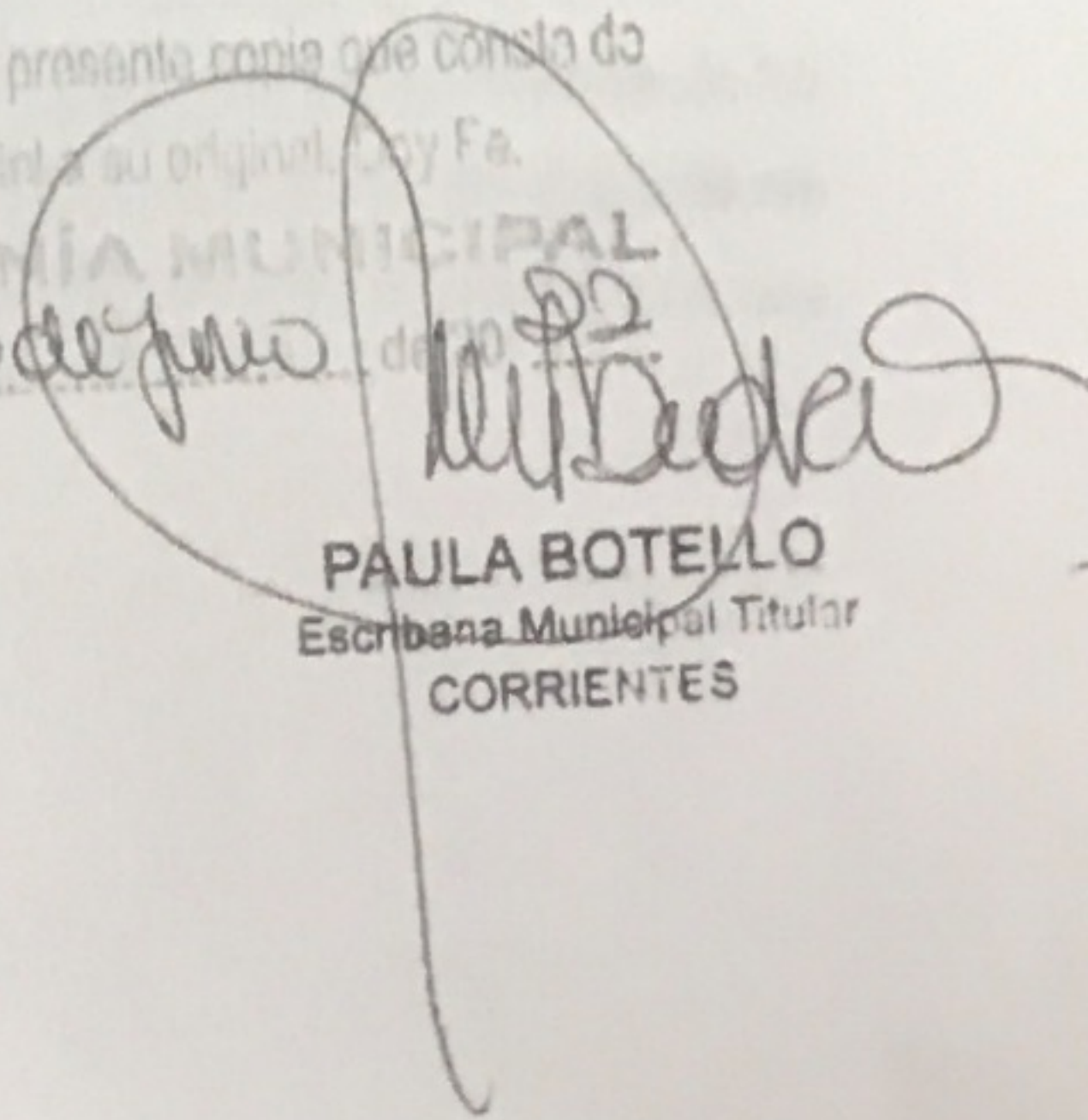
 



CERTIFICO Que le presento copia que consta de
04 Fojas en tinta su original. Doy Fe.

ESCRIBANIA MUNICIPAL

Corrientes 26 de junio de 2022


PAULA BOTELLO
Escribana Municipal Titular
CORRIENTES